



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20145923158

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147- 2019- MDMCH/A

Miguel Checa, 03 de Mayo del 2019

VISTO



El Informe N° N°303-2019-MDMCH-ppto/CACHG, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual comunica la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, a favor de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Aprobado mediante Decreto Supremo N°134-2019-EF, en marco del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal

CONSIDERANDO

Que, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 del sistema Nacional del Presupuesto Público solicita la aprobación de Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito al Decreto Supremo N°134-2019-EF, en marco del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal, que autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, por la cantidad de Treintiun Mil Ochocientos Noventitres (31,893.00).

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N°134-2019-EF, establece que los titulares de los pliegos habilitados en la transferencia de Partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (5) días calendarios de vigencia de este dispositivo legal;

Que, la Transferencia de Partidas se efectúa en la fuente de financiamiento que a continuación se indica:



INGRESOS

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones

Total de Ingresos : S/. 31,893.00

EGRESOS

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : Municipalidad Distrital de Miguel Checa
Categoría Presupuestal : 9002 Asignación presupuestaria que no resulte en Producto
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

Total de Egresos S/31,893.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 80145923155

Que, la Transferencia de Partidas descrito en el considerando anterior, se incorpora al Presupuesto Municipal, en marco del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal según el Decreto Supremo N°134-2019-EF

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal vía Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, por la cantidad de S/31,893(Treintiun Mil Ochocientos Noventitres Y 00/100 SOLES) financiar la atención de actividades, según lo señalado en el Decreto Supremo N°134-2019-EF

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°134-2019-EF

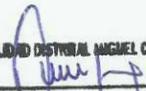
ARTUCULO TERCERO.- Limitación del uso de los recursos

Los recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizadas

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos del estados tales : la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público señalados en el Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO QUINTO.- Dese cuenta de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de contabilidad y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE

